RELACIÓN QUE SE CITA

lúmero e finca	Propietario	Situación	Cultivo
	D-C-X1-X11	!	ŀ
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Marcos Opi Colay Antonio Albert Boj Pedro Puig Ezquerra Jesús Arnal Julian Torres Salamero Herederos de Pedro Ma ^j o Enrique Montez Foneillas Francisco Allué Puig Miguel Padilla Bardaji José Samper Borruel Cristina Montaner Torres	Valdespartera	Cereal s. 1.* Cereal s. 1.*
	D-C-XIII-XIV	•	•
1 3 4 5 6 7 8 9	Sociedad de Vecinos Cristina Montaner Torres Marcos Opi Colay Sociedad de Vecinos Manuel Clarimón Radigales Herederos de Tomás Bastida Marianó Radigales Serrat Montserrat Vidal Clarimón Antonio Bergua Antonio Peruga Bergua	La Clamor ancha	Cercal s. 1.* Cereal s. 1.* Cereal s. 1.* Erial P. U.* Cereal s. 1.*

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra zona regable del bajo Guadalquivir. Sector B-X Desagüe D-4-X-1-6. Termino municipal de Las Ca-bezas de San Juan (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 399-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas

presadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 13 de diciembre de 1970; en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de diciembre de 1970, y en el periòdico «Sevilla», de fecha 10 de diciembre de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, se publicó ta relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los tramites legales inhe-

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;
Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la trisma ha recuelto: 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.
2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciendoles saher que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el piazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 25 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.915-E.

> RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra zona regable del bajo Guadalquivir. Sector B-X Desagüe D-4-X-1-26-8-4. Termino municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Examinado el expediente de exproplación forzosa número 391-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletin Oticial del Estado», de fecha 18 de diciembre de 1970; en el «Boletin Oficial» de la provincia, de fecha 21 de diciembre de 1970, y en el periódico «Sevilla», de fecha 10 de diciembre de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la coutación de les visades terrenos especials les mentanes de los visades terrenos especials de les visades terrenos especials. pación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación: Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron

sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente:

Visto el dictamen favorable de la Abogacia del Estado,
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el
artículo 92 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de dictembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20
al 22 de la misma, ha resuelto:

1º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva,

cuya relacion, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciendoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez dias, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 25 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.916-E.

RESOLUCION de la Coniederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la compación de los terrenos necesarios para las obras de estación elevadora del sector e-1 de as-persión y su tubería de impulsión con su camino de serricio, en el término municipal de Badajoz.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propletarios y tinulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación que deberán acudir al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 14 de abril, a las once horas, para que, previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actos previas a la ocupación actos previas a la ocupación